



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Undécimo Civil Municipal de Cartagena –Bolívar.
Correo institucional: j11cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO GNB SURAMERIS S.A.
DEMANDADOS: LUIS ENRIQUE MONTOYA PALENCIA
RAD. 13-001-40-03-011-2019-00298-00.

SECRETARIA.

Señora juez, doy cuenta a usted con el presente proceso ejecutivo singular, informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem. Sírvase proveer. Primero (01) de marzo de dos mil veintiunos (2021).

AURA CRISTINA AGUILAR PEÑA
SECRETARIA

JUZGADO UNDECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA. Primero (01) de marzo de dos mil veintiunos (2021).

Procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de curador, como quiera que se cumplen los presupuestos, es del caso designar Curador Ad-Litem, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 7 del artículo 108 del C.G.P. "Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador *ad litem*, si a ello hubiere lugar"; en tal orden, se procederá conforme lo indica la regla 7 del artículo 48 del C.G.P. 7. La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Dado lo anterior, se designa a la Dra. KATIA MILENA COTTIZ CESPEDES, como Curador Ad- Litem de el señor LUIS ENRIQUE MONTOYA PALENCIA la cual deberá cumplir las funciones y facultades contempladas en el artículo 56 del C.G.P.; la misma puede ser localizado en el barrio nuevo bosque urbanización los laureles manzana a lote 149, en la ciudad de Cartagena.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Undécimo Civil Municipal de Cartagena,



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Undécimo Civil Municipal de Cartagena –Bolívar.
Correo institucional: j11cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESUELVE

CUESTION UNICA. Designar a la Dra. KATIA MILENA COTTIZ CESPEDES, como Curador Ad- Litem del señor LUIS ENRIQUE MONTOYA PALENCIA, la misma puede ser localizado en el barrio nuevo bosque urbanización los laureles manzana a lote 149, en la ciudad de Cartagena. O por medio del correo electrónico katiacottiz@hotmail.com

Por secretaría comuníquesele la designación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA SOLEDAD PEREZ VERGARA
JUEZ

Mgr.